

21 de junio de 2022

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA ELEGIR COMISIONADO O COMISIONADA.

COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA P R E S E N T E

Distinguidos miembros de la Comisión de Transparencia:

Los distraigo de sus múltiples actividades, para hacerles de su conocimiento mi intención de participar en el concurso para designar y nombrar a una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, según sea el caso, como consecuencia de la Convocatoria que han tenido a bien publicar, y donde están contenidas las Bases de participación.

Con la finalidad de atender lo establecido en las Bases primera, segunda, tercera y cuarta de la Convocatoria referida, les ruego tener a bien presentada en tiempo y forma, la presente carpeta con la documentación solicitada, que consta de 85 fojas numeradas; sin omitir presentar en USB la documentación que se adjunta en versión PDF.

En espera de una favorable resolución sobre la presentación de mi propuesta, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



La Universidad Nacional Autónoma de México

ELIMINADO: Una fotografía
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

otorga a
Filiberto Otero Salas
el título de
Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 8 de septiembre de 2006, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México Distrito Federal.
el día 17 de abril de 2008.

El Secretario General

Dr. Sergio M. Alcocer

El Rector

M.C. José R. Narro Robles

000003

libro respectivo.

Firma del Interesado

El Director General de
Administración Escolar

M. C. Isidro Avila Martinez

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
Registros del Estado
de Fomento
Gratuito
bajo
cédula
México

ELIMINADO: Datos de registro de título de carrera. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

000004

117976

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5616338

EN VIRTUD DE QUE:

FILIBERTO

OTERO.

SALAS.

CURP:

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
LA EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PALENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5616338

SEP



México D.F. 7 de Agosto del 2008



FIRMA DEL TITULAR
07/08/08

ELIMINADO: Una CURP. **Fundamento legal:**
Artículos 116 de la Ley General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública, 113, 115,
fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley
General de Protección de Datos Personales en
Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Puebla y
Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de Clasificación y
Desclasificación de la Información, así como para
la Elaboración de Versiones Públicas.

000000



La Universidad Nacional Autónoma de México

ELIMINADO: Una fotografía.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

otorga a
Filiberto Otero Salas

el grado de
Especialista en Derecho Administrativo

en atención a que demostró tener hechas los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 2 de diciembre de 2008 según constancias archivadas en la misma Universidad.

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 2 de abril de 2009.*

El Secretario General

Dr. Sergio M. Alcocer

El Rector

M.C. José R. Navarro Robles

000006

ELIMINADO: Datos de registro de título de especialidad. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Firma del Interesado:

Administración Escolar

M. C. Isidro Avila Martinez

000007

22728



La Universidad Nacional Autónoma de México

ELIMINADO: Una fotografía.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

otorga a
Filiberto Otero Salas
el grado de
Maestro en Derecho

atención a que demostró haber concluido sus estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y cumplir con los requisitos académicos establecidos por el Consejo Técnico correspondiente según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 27 de octubre de 2014

El Secretario General

E. Saizama

Dr. Eduardo Biezana García

El Rector

[Firma]

M.C. José R. Norro Robles

000003

ELIMINADO: Una firma, datos de registro de título de Maestría.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Firma del Interesado

Administración Local

M. & Isidro Avila Martinez

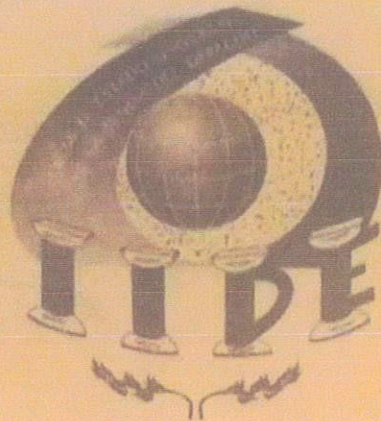


000009



ELIMINADO: Una CURP. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000010



Instituto Internacional del Derecho y del Estado

otorga a

Filiberto Otero Salas

el grado de

Doctor en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo
No. 2003112 de fecha 11 de Abril de 2003,
en atención a que terminó los estudios correspondientes
el día 19 de Octubre de 2015.

Ciudad de México, a 1º de Marzo de 2019.

Mención Honorífica

"Hacia el Estado Universal por la senda del Derecho"

El Rector

Dr. Luis Ponce de León Armenta

ELIMINADO: Una fotografía.
Fundamento legal: Artículos
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública, 113, 115,
fracciones I y III y 134 fracción
I de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública del Estado de Puebla,
3 fracciones IX y X de la Ley
General de Protección de
Datos Personales en Posesión
de Sujetos Obligados, 8 de la
Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado
de Puebla y Trigésimo
Octavo, fracción I de los
Lineamientos Generales en
Materia de Clasificación y
Desclasificación de la
Información, así como para la
Elaboración de Versiones
Públicas.

000011

El presente Título fue expedido en favor de

Filiberto Otero Salas

Quien obtuvo los estudios de

Doctorado en Derecho

Tesis

Ciudad de



Dr. Martín Gustavo Moscoso Salas

ELIMINADO: Datos de registro de Título de Doctorado.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Lic. Anahí Uribe Aguilar Hernández
Directora de Registro Escolar,
Operación y Evaluación
Secretaría de Educación Pública

000012

08-10-03104-1

ELIMINADO: Una firma, una fotografía, una CURP, un RFC, Fecha y lugar de nacimiento, cédulas profesionales, domicilio número de celular.

Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

CURRICULUM VITAE GENERAL FILIBERTO OTERO SALAS

I. DATOS GENERALES

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Cédula Profesional de Doctorado: [REDACTED]

Cedula Profesional de Maestría: [REDACTED]

Cedula Profesional licenciatura: [REDACTED]

Estado civil: Soltero.

Domicilio de oficina: [REDACTED]

Puebla.

Móvil: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

II. FORMACION ACADEMICA

1. Estudios de Posgrado en Derecho

Instituto Internacional del Derecho y del Estado (2012-2014)

Doctorado en Derecho.

División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. (2010-2012)

Maestría en Derecho

000014

COTEJADO

Titulación por alto desempeño académico.

División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. (2007-2008)

Especialidad en Derecho Administrativo

Examen de conocimientos Generales.

Fecha de examen de grado: 2 de diciembre de 2008.

Aprobado

2. Estudios Superiores

Licenciatura en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. (1998-2002).

Tesis: "El control del Poder".

Director de tesis: Dr. Diego Valadés.

Sínodo en el Examen: Dr. Diego Valadés, Dr. Hector Fix-Zamudio, Dr. Fernando Serrano Migallon.

Fecha de examen de grado: 8 de septiembre de 2006.

Aprobado.

3. Preparatoria

Centro Escolar Rafael Cravioto Pacheco (1992-1995)

4. Secundaria

Escuela Secundaria "Benito Juárez" (1989-1992)

000015

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

COTEJADO

5. Primaria

Escuela Primaria "Carmen Serdán" (1984-1989)

III. TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DOCENTE

1.- Profesor del Sistema Escolarizado.

- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho, Sistema Escolarizado de la UNAM. Febrero de 2011 a junio de 2011.
- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho, Sistema Escolarizado UNAM. Agosto de 2011 a diciembre de 2011.
- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho, Sistema Escolarizado UNAM. Febrero de 2012 a junio de 2012.
- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho, Sistema Escolarizado de la UNAM. Agosto de 2012 a diciembre de 2012.
- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho del Sistema Escolarizado de la UNAM. Enero a julio de 2013.
- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho del Sistema Escolarizado de la UNAM. Agosto de 2013 a enero de 2014.

1. Profesor del Sistema Universidad Abierta, Facultad de Derecho UNAM

- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2007 a diciembre de 2007.
- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2008 a junio de 2008.
- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2008 a diciembre de 2008.
- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2009 a junio de 2009.

000016

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2009 a diciembre de 2009.
- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2010 a junio de 2010.
- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2010 a diciembre de 2010.
- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2011 a junio de 2011.
- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2011 a diciembre de 2011.
- Profesor de Derecho Administrativo, primer curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2012 a junio de 2012.
- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2012 a diciembre de 2012.
- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Enero de 2013 a julio de 2013.
- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2013 a enero de 2014.
- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Enero de 2014 a julio de 2014.
- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2014 a enero de 2015.
- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Enero de 2015 a julio de 2015.
- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2015 a enero de 2016.
- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Enero de 2016 a Julio de 2016.
- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2016 a enero de 2017.

COTEJADO

000017

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2018 a julio de 2018.

- Profesor de Derecho Administrativo, Segundo curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2018 a enero de 2019.

- Profesor de Derecho Administrativo, Primer curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2019 a julio de 2019.

- Profesor de Derecho Administrativo, Primer curso en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Julio de 2019 a enero de 2021.

- Profesor de Derecho Administrativo, Primer curso en la Facultad de Derecho, sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Enero de 2021 a Agosto de 2021.

- Profesor de Derecho Administrativo, Primer curso en la Facultad de Derecho, sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2021 a Febrero de 2022.

- Profesor de Derecho Administrativo. Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta. Febrero de 2022 a Agosto de 2022.

3. Profesor del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, Facultad de Derecho UNAM.

- Profesor de Derecho Administrativo, "Derecho Administrativo I", en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2008 a diciembre de 2008.

- Profesor de Teoría del Estado, "Teoría del Estado", en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2009 a junio de 2009.

- Profesor de Teoría del Estado, "Teoría del Estado", en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2009 a diciembre de 2009.

- Profesor de Teoría del Estado, "Teoría del Estado", en la Facultad de Derecho Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2010 a junio de 2010.

- Profesor de Teoría del Estado, "Teoría del Estado", en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2010 a diciembre de 2010.

- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2011 a junio de 2011.

COTEJADO

000018

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2011 a diciembre de 2011.

- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2012 a junio de 2012.

- Profesor de Derecho Administrativo, segundo curso, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2012 a diciembre de 2012.

- Profesor de Amparo, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2013 a junio de 2013.

- Profesor de Amparo, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2013 a enero de 2014.

- Profesor de Amparo, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2014 a junio de 2014.

- Profesor de Amparo, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. julio de 2014 a enero de 2015.

- Profesor de Amparo, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2015 a junio de 2015.

- Profesor de Amparo, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2015 a enero de 2016.

- Profesor de Amparo, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Febrero de 2016 a junio de 2016.

- Profesor de Amparo, en la Facultad de Derecho, Sistema de Universidad Abierta de la UNAM. Agosto de 2016 a enero de 2017.

4. Conferencista, Co-coordinador o presentador de obras jurídicas en Congresos y Seminarios

- Co-coordinador del "Congreso Internacional de Justicia Contenciosa Administrativa" celebrado en la ciudad de Puebla los días 12, 13 y 14 de mayo de 2007.

- Co-coordinador del "Primer Congreso de Derecho Administrativo Mexicano Internacional", celebrado en la Universidad de Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, los días 4 y 5 de octubre

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000019

COTEJADO

- Presentador de la obra *Derecho Administrativo del Estado de Puebla*, en el Congreso Internacional de Justicia Contenciosa Administrativa, celebrado en la ciudad de Puebla los días 12, 13 y 14 de mayo de 2007.

- Videoconferencia, impartida por solicitud de el Centro de Educación, Abierta y a Distancia CECAD, UABJO-UNAM, Semestre 2009-I, transmitida a las Universidades de Oaxaca y Tlaxcala, el 4 de octubre de 2008
<http://www.cecad.uabjo.mx/videoconferencias/VC%20Derecho.PDF>.

- Presentador de la obra *Derecho Administrativo Chileno*, en la Universidad de Chile el 11 de noviembre de 2008, en Santiago de Chile con motivo de los 120 años de cátedra de Derecho Administrativo 1888-2008.

- Presentación del libro *Los instrumentos de control político y jurisdiccional en el estado contemporáneo*, celebrada en el Aula Magna Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho de la UNAM, el 17 de septiembre de 2009. Reconocimiento.

- Comentario de la resolución jurisdiccional emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional 7/2009 el 13 de septiembre de 2010 en la Universidad Federal Fluminense de Niteroi, Brasil.

- Ponente en el Primer Seminario Nacional sobre la Ley Federal de Radio y Televisión, celebrado el 19 de abril de 2010. Facultad de Derecho-UNAM. México.

- Panelista en el Panel sobre Seguridad Pública, celebrado el 4 de noviembre de 2010, Facultad de Derecho-UNAM. México.

- Ponente en el Coloquio Internacional sobre "Régimen Jurídico de los Servicios Públicos de Salud", de 22 de marzo de 2011. México. IJ-UNAM.

- Ponente en el Tercer Congreso Iberoamericano y cuarto mexicano de Derecho Administrativo celebrado los días 24, 25 y 26 de marzo de 2011. México.

- Presentador de la obra "Contratos Administrativos" en la Facultad de Derecho de la UNAM, el 14 de mayo de 2011.

- Coordinador del Congreso sobre *Régimen Jurídico del Patrimonio Público*, celebrado en la facultad de Derecho de la UNAM, el 24 de noviembre de 2012.

COTEJADO

000020

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Ponente en el "Simposio sobre protección de los derechos de los usuarios de servicios públicos y actividades de particulares de interés público", celebrado el 24, 25 y 26 de octubre de 2013. Facultad de Derecho-UNAM. México.

- Presentador de la obra "Derecho Administrativo", Homenaje al Dr. Jorge Fernández Ruiz, del 8 al 10 de agosto de 2013.

- Ponente en las Jornadas Jurídicas sobre Minas e Hidrocarburos, el Análisis del Derecho Administrativo", celebrado el 1 y 2 de abril de 2014.

- Moderador en el Coloquio Derechos Humanos y Convencionalidad. Constitución Michoacana, comentada Celebrado en Morelia, Michoacán el 8 de mayo de 2014.

- Impartición de la Clase "El régimen patrimonial del Estado, del Diplomado "Derecho Administrativo", celebrado del 19 al 23 de mayo de 2014.

- Por participar en la obra comentada "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, celebrada el 8 de mayo de 2014.

- Impartición de la clase "Los derechos y obligaciones de los particulares frente a la administración pública, del diplomado "Derecho Administrativo" del 2 al 6 de junio de 2014.

- Reconocimiento por impartir el tema de los "contratos administrativos" en el Marco del Programa de Investigación Científica, impartido en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el día 29 de julio de 2014.

- Por asistir a la Constitución del capítulo Oaxaca de la Asociación Mexicana de Derecho Administrativo, y a la conferencia denominada "Paradigmas de la administración del Estado mexicano, celebrado el 25 de septiembre de 2014.

- Ponente en el Seminario sobre "La reforma legal en Telecomunicaciones, Radio y Televisión, celebrado los días 4 y 5 de septiembre de 2014.

- Expositor en el "Simposio sobre Temas Relevantes de Derecho Administrativo", celebrado los días 15 y 16 de octubre de 2014.

- Moderador en el Congreso Internacional de Historia de los Partidos Políticos, celebrado el 24 y 25 de noviembre de 2014.

- Comentarista en la presentación del libro "Contratos Administrativos", celebrado el 30 de junio de 2015.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000021

COTEJADO

- Organizador en la presentación del libro "Derecho Administrativo, Segundo Curso", el 30 de junio de 2015.

- Presentador de la obra, "Derecho Municipal Multinacional", el 9 de septiembre de 2015.

- Ponente en el seminario sobre "Transparencia en el Uso de Recursos Públicos", el 1 y 2 de septiembre de 2015.

~~X~~ Ponente en el "Simposio Sobre la Nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Reflexiones y comentarios", el 12 de noviembre de 2015.

- Coordinador y presentador de la obra "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Comentada y con Jurisprudencia", el 14 de noviembre de 2015.

- Presentador de la obra "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Comentada y con jurisprudencia", 25 de noviembre de 2015.

~~X~~ Instructor en el Curso Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9 de diciembre de 2015.

- Ponente en el Curso de Capacitación "Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", 11 de diciembre de 2015.

- Ponente en 13 cursos sobre "Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", 18 de diciembre de 2015.

- Ponente en el "Foro Especial de Transparencia: "Guerrero con Gobierno Abierto y Transparente", 28 de enero de 2016.

- Ponente en la Semana Jurídica realizada en Chilpancingo Guerrero, 3 de febrero de 2016.

- Presentador de libro "*Perspectivas Político Jurídicas del Municipio en México*", 17 de febrero de 2016.

- Ponente en el foro "Análisis de la Ley de Aguas del Distrito Federal", 22 de febrero de 2016.

- Ponente en el Foro sobre las aportaciones a la agenda pública en materia de derecho administrativo a través de las tesis de licenciatura", 1 de marzo de 2016.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000022

COTEJADO

- Ponente en el Foro "La rendición de cuentas como pilar fundamental en la nueva Constitución Política de la Ciudad de México y sus Leyes Reglamentarias, 2 de marzo de 2016.

- Presentador de la obra "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", Comentada y con jurisprudencia 14 de abril de 2016.

- Ponente en el Módulo V "Transparencia y Combate a la Corrupción", duración 40 horas del 27 de mayo al 7 de mayo de 2016.

- Ponente en el Módulo V "Transparencia y Combate a la Corrupción", duración 40 horas del 28 de octubre al 18 de noviembre de 2016.

- Ponente en el Curso de Capacitación y Difusión del Código de Ética y Firma de Carta Compromiso de los servidores públicos del Estado de Guerrero, llevada a cabo el 10 de julio de 2017.

- Ponente en el Congreso Nacional de Derecho Administrativo, participando con la ponencia "Los gobiernos de coalición y la Administración Pública", el 17 de agosto de 2017 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

- Ponente en la presentación de la obra "Teoría General del Derecho de la Información y el Nuevo Modelo en México, en la Universidad Autónoma del Estado de México, 9 de noviembre de 2017.

- Ponente en el VII Congreso Internacional y IX Mexicano de Derecho Administrativo, realizado los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2017.

- Académico en el Módulo III. "Transparencia, Acceso a la Información Pública y su Marco Jurídico Federal", del Diplomado "Marco Legal de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el ámbito Federal y de la Ciudad de México". Del 12 de enero al 3 de febrero de 2018.

- Ponente en el Diplomado sobre Derecho a la Salud, diciembre, 2018.

- Académico en el Diplomado "Marco Legal de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales". Celebrado del 24 de agosto de 2018 al 9 de marzo de 2019. 40 horas académicas. 2019.

- Ponente en el Seminario "La Administración pública neoliberal y la construcción del nuevo paradigma administrativo", 21 y 22 de octubre de 2020.

COTEJADO

000023

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Constancia de participación en la presentación de la obra "Ética Pública", en el marco del X Congreso Internacional de Derecho Administrativo", Desarrollo del Derecho Administrativo en el siglo XXI". 2 de diciembre de 2021.

- Ponente en el Marco del X Congreso Internacional de Derecho Administrativo", con el tema "Elemento volitivo en el derecho administrativo disciplinario en México". 1 y 2 de diciembre.

- Ponente en el Seminario "El capítulo 27 del T-MEC y el Combate a la Corrupción en México: Sistema Nacional Anticorrupción e Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las palabras y los hechos", 22 y 23 de septiembre de 2021.

IV. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN.

- Ayudante de investigador en el Sistema Nacional de Investigadores CONACYT, de agosto de 2006 a junio de 2009.

- Ayudante de Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México a partir de 2006, bajo la tutoría del Dr. Jorge Fernández Ruiz, (Investigador titular "C" definitivo de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III, Priede nivel "D").

- Fungí como profesor Adscrito al Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la UNAM. Tutoría y asesoría en los proyectos de Investigación para jóvenes de licenciatura, a partir del 1 de enero de 2015 hasta junio de 2017.

V. PUBLICACIONES O PRODUCCIÓN ACADÉMICA

1. Libros publicados

A. Autor

- Otero Salas, Filiberto, *Los instrumentos de control político y jurisdiccional en el Estado Constitucional*, México, Porrúa, 2008, pp. 330.

- Otero Salas Filiberto, *Teoría General del Derecho de la Información y el Nuevo Modelo en México*, *Veritatis Verbum*, 2017, pp. 436.

ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000024

B. Coautor

- Fernández Ruiz Jorge-Otero Salas Filiberto, *Derecho Administrativo del Estado de Puebla, México*, Porrúa, UNAM-IIJ, 2007. pp. 437.
- Fernández Ruiz-Salgado Ledesma-sodi cuellar-Otero Salas, *Derecho Administrativo, Segundo Curso*, Editorial Porrúa-UNAM, 2017.
- Otero Salas, Filiberto-Ceciliano Nava Enrique Benjamin, *Ética Pública*, sin editorial, 2021.

2. Libros en proceso de publicación

- Fernández Ruiz, Jorge-Otero Salas, Filiberto, *Derecho Administrativo del Estado de Colima, México*, Porrúa, UNAM-IIJ, (En proceso de publicación).
- Ética Pública, México, (En proceso de publicación).
- Los sistemas de fiscalización y de combate a la corrupción en México, (En proceso de publicación).
- Teoría General del Patrimonio Público (En proceso de publicación).

3. Capítulos en libros.

- "Relatoría general", Contratos Administrativos, México, IIJ-UNAM, 2007 pp. 452-455.
- "El Tribunal Latinoamericano del Agua", en, El legado de un jurista: Estudios en Homenaje a Don Ernesto Gutiérrez y González, México, Porrúa, 2008. pp. 129-144.
- "El servicio público de energía eléctrica y las actividades no consideradas como tal" Actualidad de los servicios públicos en México, México, IIJ-UNAM, 2009, pp. 265-285.

000025

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- "La responsabilidad de los trabajadores al servicio del Estado", en Ensayos de Derecho Público en Conmemoración del sesquicentenario del natalicio de León Duguit, México, Lazcano Garza Editores, 2011. pp. 493-531.

- "La responsabilidad patrimonial del Estado", en Derecho Administrativo en Homenaje al Dr. Jorge Fernández Ruiz, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2013. pp. 359-395.

- La expropiación en materia agraria, en "Los procedimientos administrativos expropiatorios" Tutela frente a las actuaciones de la Administración Pública" Editorial Bosch, 2013. pp. 505-529.

- "La responsabilidad patrimonial del Estado", Coordinador: José René Olivos Campos, Derecho Administrativo II, Editorial Porrúa, 2014.

- Comentarios a la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, *Las responsabilidades de los servidores públicos*, Coordinador: José René Olivos Campos, Editorial Porrúa, México, 2014.

- "La interpretación administrativa en México", Homenaje al Dr. Germán Cisneros Farías, Coordinadores: Luis Rodríguez Lozano-Andry Matilla Correa, Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad de Nuevo León, México, 2014.

- "Teoría del Patrimonio Público Municipal", en la obra Derecho Municipal Multinacional, coordinada por la doctora Teresita Rendón Huerta Barrera Editorial Porrúa, México. 2015.

- La organización, estructura y funcionamiento del Instituto Nacional de Elecciones, en la obra Sobre el Nuevo Federalismo Electoral en México. UNAM-TEPJF-IMIPE. Coordinado por la Dra. María Leoba Castañeda Rivas-Raúl Montoya Zamora y Víctor Manuel Díaz Vázquez. 2015.

- El derecho humano al agua y su protección a través de mecanismos nacionales e internacionales, en la obra Derecho y Justicia Administrativa, Coordinada por: Filiberto Otero Salas-Juan Ángel Salinas Garza y Luis Gerardo Rodríguez Lozano. 2015.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000026

- El debido proceso en el procedimiento administrativo y procedimiento contencioso administrativo mexicanos, El debido proceso, Tomo III, España, Tirant lo Blanch, 2016, pp. 417-435.

- **Los gobiernos de coalición: reforma constitucional y propuestas de futuro, *El combate a la corrupción en el Gobierno de coalición*, Marquez Gomez-López Olvera-Coquis Velasco, Ciudad de México, Tirant lo Blanch, 2019, pp.269-282.**

4. Co-ordinación de obras colectivas

- Fernández Ruiz, Jorge-Otero Salas Filiberto, (coords), Régimen Jurídico del Urbanismo, Derecho Administrativo Mexicano, México, UNAM-IIJ, 2009

- Fernández Ruiz, Jorge-Otero Salas Filiberto, (coords), *La Justicia Contenciosa Administrativa*. Memoria del Congreso Internacional, México, UNAM-IIJ, 2013.

- Fernández Ruiz, Jorge-Otero Salas Filiberto, (Coords), Los procedimientos administrativos expropiatorios, Tutela frente a las actuaciones de la Administración Pública, Editorial Bosch, 2013.

- Filiberto Otero Salas-Juan Ángel Salinas Garza-Luis Gerardo Rodríguez Lozano, Derecho y Justicia Administrativa, Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad de Nuevo León, México, 2015.

- Otero salas Filiberto-María Guadalupe Fernández Ruiz, *Derecho Administrativo, segundo curso, Veritatis Verbum*, México, 2015.

- Otero salas Filiberto-María Guadalupe Fernández Ruiz, *et.al.*, (coordinadores) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, comentada y con Jurisprudencia, *Veritatis Verbum*, 2015.

5. Artículos en revistas jurídicas.

- “La responsabilidad in vigilando del Banco Central de Costa Rica por la supervisión del sistema financiero nacional”, ORTIZ ZAMORA LUIS. A., Reseña” Bibliográfica, Res Pública, México, No 3 septiembre-diciembre 2005, año I, 305-308.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000027

- "Comentarios a la nueva Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo Comentarios Legislativos", Res Pública, México, No. 4 enero-abril, 2006, Año II, pp. 239-264.

- El derecho humano al agua en México, y su protección a través de mecanismos nacionales, Revista AIDA, OPUS No 16, Julio-Diciembre, 2014, p. 51-80.

- "Régimen jurídico del petróleo y de los hidrocarburos, antes y después de la reforma constitucional" REVISTA DIXIMUS.(En proceso de publicación)

- El debido proceso en el procedimiento administrativo y procedimiento contencioso administrativo mexicanos, El debido proceso, Tomo III, España, Tirant lo Blanch, 2016, pp. 417-435.

6. Guías.

- Guía de Estudio de "Derecho Demográfico", Facultad de Derecho, División de Universidad Abierta, Área V. Derecho Económico, electiva/optativa 2008.

VI. DISTINCIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- Director de Distribución de la Revista Internacional "AIDA" Opera Prima de Derecho Administrativo "Revista de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo".

- Constancia de participación en el Congreso Internacional y VI Congreso Nacional de Derecho Constitucional, celebrado en el IIJ de la UNAM del 6 al 10 de febrero de 2006.

- Diploma de acreditación como Presidente del "Foro Mexicano de Jóvenes Administrativistas" el de mayo de 2007.

- Diploma de acreditación como asesor para la Educación a Distancia, expedido el 29 de mayo de 2007.

- Diploma de acreditación como Vicepresidente por el Área de México del Foro Mundial de Jóvenes Administrativistas de junio de 2007.

000028

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Constancia de participación en el coloquio "Hacia un instrumento regional interamericano sobre bioética: experiencias y expectativas", celebrado del 5 al 7 de septiembre de 2007, en el IIJ de la UNAM.

- Diploma de acreditación como miembro de la *Asociación Mexicana de Derecho Administrativo*, el 4 de octubre de 2007.

- Constancia de asistencia al Congreso Internacional de Derecho Turístico, celebrado el 8 y 9 de octubre de 2007 en el IIJ de la UNAM.

- Diploma de acreditación como miembro fundador del Capítulo Mexicano de la *Organización Europea de Derecho Público*, otorgado por la Organización Europea de Derecho Público, el 22 de abril de 2009.

- Constancia de participación en el "Primer Congreso Internacional de Derecho Registral" los días 24, 25 y 26 de marzo de 2010 en el IIJ de la UNAM

- Reconocimiento por la participación como ponente en el "Primer Seminario Nacional sobre la Ley Federal de Radio y Televisión" realizado el 19 de abril de 2010; otorgado por la División de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Derecho de la UNAM.

- Constancia sobre participación en el Curso Internacional de Actualización en Derecho Administrativo, realizado en la FES ACATLAN de la UNAM de fecha 29 de julio al 14 de agosto de 2010

- Reconocimiento por la participación como oyente en el curso "*Estado de Derecho: Derecho Administrativo e justicia Administrativa na América Latina*", del 13 a 17 de setiembre de 2010, en la Universidad Federal Fluminense, Niteroi, Brasil.

- Reconocimiento de participación en el Panel de Seguridad Pública; "Policía Única en México", celebrado el 4 de noviembre de 2010, en la Facultad de Derecho de la UNAM.

COTEJADO

000029

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- Diploma de participación como ponente en el Tercer Congreso Iberoamericano y Cuarto Mexicano de Derecho Administrativo celebrado los días 24, 25 y 26 de marzo de 2011 en la FEZ Acatlán de la UNAM.

- Diploma por la participación en el Coloquio Internacional sobre Régimen Jurídico de los Servicios Públicos de Salud, de 22 de marzo de 2011, celebrado en el IJJ de la UNAM.

- Reconocimiento por la presentación de la obra Contratos Administrativos, celebrado el 14 de mayo de 2011.

- Participación en la presentación de la obra "Tratado de Derecho Electoral" celebrado el 13 de agosto de 2011, en la FES Aragón de la UNAM.

- Visitante distinguido por el Gobierno Municipal de la Ciudad de Xalapa el 30 de octubre de 2012.

- Presidente del Foro Mundial de Jóvenes Administrativistas, el 28 de octubre de 2012.

- Diploma por haber concluido satisfactoriamente los estudios de maestría. 2010-2012.

- Constancia de miembro de la Asociación internacional de Derecho Administrativo, a partir de noviembre de 2013.

- Constancia de miembro de la Asociación Internacional de Derecho Municipal, en noviembre de 2013.

- Medalla por 10 años de catedra como Profesor de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

VII. ASISTENTE A SEMINARIOS Y CONGRESOS

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

00003

COTEJADO

- Congreso Internacional y VI Congreso Nacional de Derecho Constitucional celebrado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM los días 6, 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2006.

- V Congreso Nacional de Amparo, celebrado en la ciudad de Morelia, Michoacán el 17 de marzo de 2007.

- Congreso Internacional de Derecho Turístico, celebrado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM los días 8 y 9 de octubre de 2007.

- Hacia un Instrumento Regional Interamericano sobre la Bioética: Experiencias y expectativas, celebrado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2007.

- Congreso Internacional de Justicia Contenciosa Administrativa, celebrado los días 12, 13 y 14 de mayo de 2008, en la Facultad de de Derecho de Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

- III Congreso Internacional de Derecho Administrativo, celebrado en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología, los días 23, 24 y 25 de abril de 2009.

- Primer Congreso Internacional de Derecho Registral, celebrado los días 24, 25 y 26 de marzo de 2010 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

- Curso "*Estado de Derecho: Derecho Administrativo e justicia Administrativa na América Latina*", del 13 a 17 de setembre de 2010, en la Universidad Federal Fluminense, Niteroi, Brasil.

- III Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral, celebrado del 27 al 29 de octubre de 2012 en la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM.

- Congreso Internacional sobre servicios públicos municipales, en la ciudad de Puebla del 16 al 18 de mayo de 2013.

- Congreso Internacional de Derecho Municipal, mayo 2013, Guadalajara y Guanajuato, del 21 al 23 de mayo de 2013.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000031

COTEJADO

- Simposio sobre la protección de los derechos de los usuarios de servicios públicos y actividades de particulares de interés público, 24 de octubre de 2013, en la Facultad de Derecho de la UNAM.

- La administración pública en la cuarta transformación, 9 de marzo de 2019, en la Facultad de Derecho de la UNAM.

- Primer Congreso Nacional: La administración pública de la cuarta transformación, 27 y 28 de febrero de 2019.

- Curso para servidores y servidoras públicos en materia de prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas, 20 horas, modalidad en línea, 27 de Mayo de 2021.

VIII. ACTIVIDADES DE DIFUSION.

- Durante enero de 2017 a enero de 2018 fui locutor en el programa de "GODINEZ 4.0", que administra la Facultad de derecho de la UNAM.

IX. CARGOS PUBLICOS DESEMPEÑADOS (EMPLEO ACTUAL Y DOS INMEDIATOS ANTERIORES):

- Secretario Académico de la Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2008-2015.
- Exasesor del Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. 2016-2017.
- Asesor en el Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho en la UNAM.
- Titular en el órgano interno de control de la Secretaría de la Función Pública en el Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología, Diciembre de 2018.
- Titular en el órgano interno de control de la Secretaría de la Función Pública en en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Enero de 2019 a Enero de 2021.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000032

COTEJADO

- Titular en el órgano interno de control de la Secretaría de la Función Pública en el la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, de Febrero de 2021 al 15 de septiembre de 2021.
- Actualmente soy Profesor de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la UNAM.

X. OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

- Abogado postulante y titular del Despacho de consultaría jurídica OTERO-FERNANDEZ en la ciudad de Huauchinango, Puebla desde 2006 a la fecha.

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en **CURRICULUM VITAE GENERAL A NOMBRE DE FILIBERTO OTERO SALAS** compuesta por **20** fojas útiles escritas en su **anverso** concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** -----

Se expide la presente a solicitud del **DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS.** ---

Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos **01**, Folio **035**, Inscripción **218**, de esta Notaría a mi cargo. -----

Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los **veinte** días del mes de **junio** del año **dos mil veintidós.** -----

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO N.º 1

HUAUCLILLA, BAJA CALIFORNIA

LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000034



La Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional Autónoma de México

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al:

Mtro. Filiberto Otero Salas

Por la presentación de su Libro "Teoría General del Derecho de la Información y el Nuevo Modelo en México", que tuvo verificativo el día 28 de febrero del presente año, en el Auditorio "Isidro Fabela" de la Facultad de Derecho.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de febrero de 2017

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE
Director de la Facultad de Derecho - UNAM

000035

880000

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en **RECONOCIMIENTO** compuesta por **01** foja útil escrita en su **anverso** concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** - - - - -

Se expide la presente a solicitud del **DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS.** - - -

Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos **01**, Folio **035**, Inscripción **218**, de esta Notaría a mi cargo. - - - - -

Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los **veinte** días del mes de **junio** del año **dos mil veintidós.** - - - - -

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000036



La Secretaría de la Función Pública

otorga la presente

CONSTANCIA

a

FILIBERTO OTERO SALAS

por haber asistido al

**Primer Encuentro Nacional
de Titulares de Órganos Internos de Control**

Del 28 al 30 de noviembre de 2019 con un valor curricular de 15 horas

COTEJADO

Dra. Sofía Salgado Remigio

Directora General de Recursos Humanos

000037



FUNCIÓN PÚBLICA

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en **CONSTANCIA** compuesta por **01** foja útil escrita en su **anverso** concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** -----

Se expide la presente a solicitud del **DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS.** ---

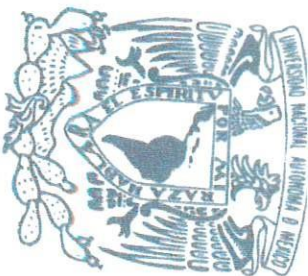
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos **01**, Folio **035**, Inscripción **218**, de esta Notaría a mi cargo. -----

Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los **veinte** días del mes de **junio** del año **dos mil veintidós.** -----


NOTARIO PÚBLICO TITULAR

LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000038



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Derecho
División de Educación Continua
Otorgan el presente



Reconocimiento

a: FILIBERTO OTERO SALAS

Por su destacada participación como académico del Diplomado: "Marco Legal de la Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales",
celebrado del 24 de agosto de 2018 al 9 de marzo de 2019, con una duración de 40 horas académicas,
con sede en la Facultad de Derecho.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, 2019



Mtro. Diego A. Guerrero García
Jefe de la División de Educación Continua

000039

COTEJADO

22

22

22



Facultad de Derecho



Otorga el presente

R econocimiento

Al: *Dr. Filiberto Otero Salas*

Por su valiosa participación como ponente de la conferencia **"La administración pública en la 4ta transformación"**, que tuvo verificativo el día 9 de marzo de 2019, en el Auditorio "Isidro Fabela", de la Facultad de Derecho.

"POR MIRAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria/ Cd. Mx., marzo de 2019

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE
Director de la Facultad de Derecho.

000041

COTEJADO

— —

— —

— —

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

Extiende el presente



Reconocimiento

a

Mtro. Filiberto Otero Salas

Por su destacada participación como ponente en el Módulo III "Transparencia, Acceso a la Información Pública y su Marco Jurídico Federal" del diplomado "Marco Legal de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales en el ámbito Federal y de la Ciudad de México" con una duración de 40 horas académicas, celebrado del 12 de Enero al 3 de Febrero de 2018, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Junio de 2018.

Mtro. Diego Armando Guerrero García
Jefe de la División de Educación Continua
Facultad de Derecho

COTEJADO

000043

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. -
C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en RECONOCIMIENTO compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. DOY FE. -----
Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. -----
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----
Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. -----

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

BOLETA PÚBLICA NÚM. 1

BOLETA PÚBLICA NÚM. 1

LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000044



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C. Filiberto Otero Salas
Presente.

Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 12, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he tenido a bien designarle Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Federal del Consumidor, a partir del 01 de febrero del presente año.

Ciudad de México, a 12 de enero 2021.

COTEJADO

000045



YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

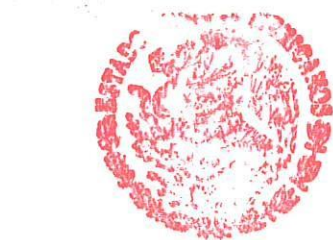
C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en OFICIO DE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** - - - - -

Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. - - -

Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. - - - - -

Huachinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. - - - - -

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



RAÚL CÁZARES GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO No. 1
HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, PUEBLA


LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000046

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



C. Filiberto Otero Salas
Presente.

Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, *Secretaria de la Función Pública*, con fundamento en los artículos 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he tenido a bien designarle Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a partir del 16 de enero del presente año.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Irma Sandoval", is written over the text.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2019.

000047

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en OFICIO DE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** - - - - -

Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. - - -

Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. - - - - -

Huachinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. - - - - -

NOTARIO PÚBLICO TITULAR




LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000048

LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO (AIDA)
Y EL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
BAJO LOS AUSPICIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA",
OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

al

DR. FILIBERTO OTERO SALAS

Por su destacada participación como **PONENTE** en la mesa de trabajo Derechos Humanos y Derecho Administrativo, con el tema *El elemento volitivo en el Derecho Administrativo Disciplinario en México*, en el marco del **X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO "Desarrollo del Derecho Administrativo en el Siglo XXI"**, llevado a cabo de manera híbrida, los días 1 y 2 de diciembre de 2021.

000049

Dra. Teresita Rendón Huerta Barrera
Presidenta de AIDA y Coordinadora General del Congreso

Dr. Jorge Fernández Ruiz
Presidente Honorario Vitalicio de AIDA y Coordinador Académico

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. -
C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** -----
Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. -----
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----
Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. - - -

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



RAÚL CÁZARES GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO No. 1

PUEBLA, PUE.

LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000050



Se otorga la presente

CONSTANCIA

Filiberto Otero Salas

por su presencia en el seminario

EL CAPÍTULO 27 DEL T-MEC Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO:
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN E INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN
DE LA CUENTA PÚBLICA, LAS PALABRAS Y LOS HECHOS

realizado el 22 y 23 de septiembre de 2011

REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO

CONSEJO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2011

000051

Dr. Pedro Salazar Ugarte
Director del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM

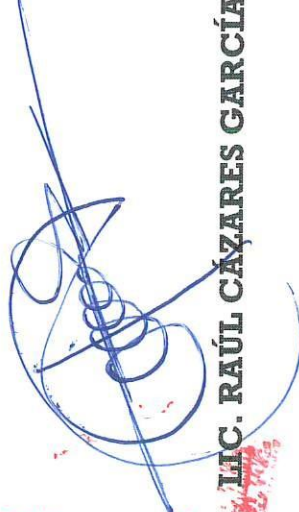
Dr. Daniel Márquez Gómez
Coordinador General

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. -
C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. DOY FE.-----
Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS.-----
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo.-----
Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós.-----

NOTARIO PÚBLICO TITULAR




LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000052

LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO (AIDA) Y EL CAMPUS GUANAJUATO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO BAJO LOS AUSPICIOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA",
OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

al

DR. FILIBERTO OTERO SALAS

Por su destacada participación en la Presentación del Libro "*Ética Pública*", de su autoría, en el marco
del **X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO "Desarrollo del Derecho
Administrativo en el Siglo XXI"**, llevado a cabo de manera híbrida, los días 1 y 2 de diciembre de 2021.

Guadalajara, Jalisco, México, 2 de diciembre de 2021.

COTEJADO

Dra. Teresita Rendón Huerta Barrera
Presidenta de AIDA y
Coordinadora General del Congreso

000053

Dr. Jorge Fernández Ruiz
Presidente Honorario Vitalicio de AIDA y
Coordinador Académico

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. -

C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** -----

Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. -----

Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----

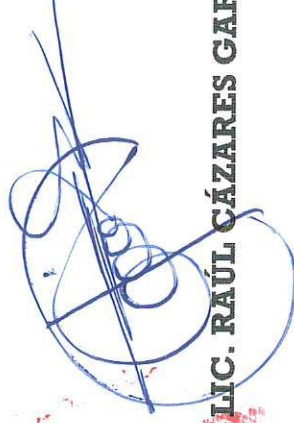
Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. ---



102 RAÚL CÁZARES GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO TITULAR

LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS



INC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000054



Se otorga la presente

CONSTANCIA

Filiberto Otero Salas

por su ponencia en el seminario

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NEOLIBERAL
Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARADIGMA ADMINISTRATIVO

realizado el 21 y 22 de octubre de 2020

"POR MI PAZA HABLARÉ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, octubre de 2020.

000035

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Director del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM

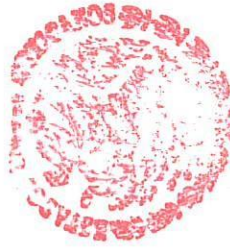
Dr. Daniel Márquez Gómez

Investigador en el Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. -
C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. DOY FE. -----
Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. -----
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----
Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. - - -

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
HUAUCHINANGO, PUEBLA


LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000056



Otorgan la presente CONSTANCIA a

Filiberto Otero Salas

por haber concluido el curso masivo abierto en línea

¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF

Impartido por INMUJERES, a través de la plataforma MéxicoX.

Mtra. Yamileth Ugalde Benavente
Directora de Capacitación y Profesionalización
Instituto Nacional de las Mujeres

Este curso no acredita al participante como alumno oficial de la institución que lo imparte. No contiene créditos académicos ni revalidación académica en ninguno de los programas de estudios formales o de extensión.



000057

Número de ID del certificado: 42a9e80596214caba91f91a991ea4655

6 de septiembre de 2019

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. -

C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. DOY FE. -----

Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. -----

Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----

Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. ---



102. RAUL CAZARES GARCIA
NOTARIO PUBLICO No. 1
HUAUCHINANGO, PUEBLA

NOTARIO PÚBLICO TITULAR

LIC. RAUL CÁZARES GARCÍA



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS I E HIDALGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Organ la Presente



AMDA
Asociación Mexicana
de Derecho Administrativo

Constancia

A:

Mtro. Filiberto Otero Salas

Por su participación como **PONENTE** en el

“PRIMER SEMINARIO DE DERECHO

ADMINISTRATIVO SOBRE ÉTICA Y CORRUPCIÓN”

Realizado el 19 de Octubre de 2013

Valor curricular: 20 horas

Morelia, Michoacán

0000059

Dr. Héctor Chávez Gutiérrez

Jefe de la División de Estudios de

Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Mtro. Daniel Arcevalo Orozco
Director de la Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales

Dr. José René Olivos Campos
Presidente de la Asociación Mexicana
de Derecho Administrativo

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. -
C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. DOY FE. -----
Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. -----
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----
Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. ---

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO N.º 1

LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000050



Universidad Autónoma
del Estado de México

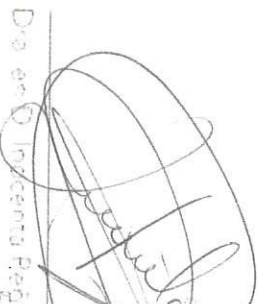
Se otorga la presente

Al:

Dr. Filiberto Otero Salas

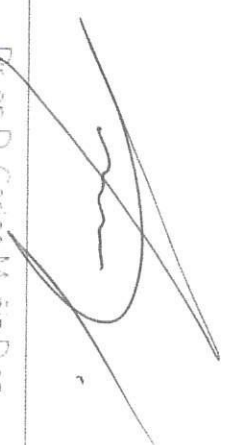
por la presentación del libro de su autoría:

“Teoría General del Derecho de la Información y el nuevo modelo en México” realizada el 9 de noviembre de 2017 en el Auditorio Dr. José Francisco Velázquez Mejía del Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Justicia Penal y Seguridad Pública de la Facultad de Derecho.



Dra. en D. Inés María Rodríguez
Directora

Subdirector Académico
D. en D. J. Dolores Alarcón Tovar


Dr. en D. Carlos Muñoz Díaz
Coordinador del Centro de Investigación en
Ciencias Jurídicas, Justicia Penal y Seguridad Pública

COTEJADO

000061



YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. -
C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. DOY FE. -----
Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. -----
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----
Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. ---

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



RAÚL CÁZARES GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO No. 1

HUAUCHINANGO, PUEBLA

LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000062



Se otorga la presente

CONSTANCIA

a *Filiberto Otero Salas*

por su ponencia en el

PRIMER CONGRESO NACIONAL:
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

realizado el 27 y 28 de febrero de 2019

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, febrero de 2019

000033

Dr. Pedro Salazar Ugarte
Director del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM

Dra. Laura Páez Díaz de León
Secretaría de Posgrado e Investigación
de la FES Acatlán

Dr. John Mill Ackerman Rose
Comité Organizador

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. -
C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** -----
Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. -----
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----
Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. - - -

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



LIC. RAUL CÁZARES GARCÍA
ESTADO DE PUEBLA Vº. 1
Notaría Pública No. 1

LIC. RAUL CÁZARES GARCÍA

Teoría General del Derecho de la Información, y el nuevo modelo en México

Filiberto Otero Salas

COTEJADO

Veritatis Verbum

000065



La presente obra viene a colmar un vacío en el derecho de la información en los ámbitos doctrinal, legislativo y factico, ya que aborda temas inéditos y propios de la teoría del derecho de la información, así como el estudio del nuevo modelo en México.

Dicho ejemplar es una herramienta indispensable para todo servidor público, estudiante y estudiosos del derecho de la información

COTEJADO



U.S. DEPT. OF JUSTICE
RECEIVED

SEP 10 1964

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

CERTIFICO: Que, la presente copia fotostática consistente en PORTADA Y CONTRAPORTADA DEL LIBRO TEORÍA GENERAL DEL DERECHO DE LA INFORMACIÓN, Y EL NUEVO MODELO EN MÉXICO, POR EL AUTOR FILIBERTO OTERO SALAS compuesta por 02 fojas útiles escritas en

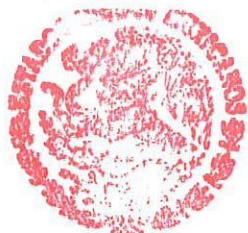
su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** -

Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. - - -

Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. - - - - -

Huauhinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. - - - - -

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



RAÚL CÁZARES GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO NO. 1

DISTRITO JUDICIAL DE HUACHINANGO DE DEGOLLADO, PUEBLA

LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000067

ÉTICA PÚBLICA

FILIBERTO OTERO SALAS
BENJAMÍN ENRIQUE CECILIANO NAVA

COTEJADO

000068



U.S. DEPT. OF STATE
BUREAU OF PUBLIC AFFAIRS

WASHINGTON, D.C.

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

CERTIFICO: Que, la presente copia fotostática consistente en PORTADA DEL LIBRO ÉTICA PÚBLICA DE LOS AUTORES FILIBERTO OTERO SALAS Y BENJAMÍN ENRIQUE CECILIANO NAVA compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** -----

Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. ---

Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----

Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. -----



LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO No. 1
DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO

NOTARIO PÚBLICO TITULAR

LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000069

FISCALÍA ELECTORAL

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



INE

Instituto Nacional Electoral

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

FILIBERTO OTERO SALAS

Por haber acreditado con una calificación de **10.00** el:

CURSO PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Realizado en la modalidad en línea, con un total de 20 horas.

Ciudad de México a, 27 de mayo de 2021.

000010



Sello de autenticidad: Ilyfn2J2Vm

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. - CERTIFICO: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA FISCALÍA ELECTORAL A NOMBRE DE FILIBERTO OTERO SALAS compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. **DOY FE.** -----
Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS. -----
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo. -----
Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós. ---

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO N.º 1
HUAUCHINANGO, PUEBLA


LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

Constancia

a:

Filiberto Otero Salas

Por su participación en el curso:

Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva

Con una duración de: 04 horas

7 de julio de 2021

Calificación: 100%

hKYYwT27FWv



000072

[Handwritten signature]

Yuri Emiliano Cinta Domínguez
Director General de Capacitación

COTEJADO

YO, EL NOTARIO RAÚL CÁZARES GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA. - C E R T I F I C O: Que, la presente copia fotostática consistente en CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL INAI A NOMBRE DE FILIBERTO OTERO SALAS compuesta por 01 foja útil escrita en su anverso concuerda fiel y exactamente con su original en todas y cada una de sus partes, documento que tengo a la vista y con el que cotejo. DOY FE.-----

Se expide la presente a solicitud del DR. FILIBERTO ORTEGA SALAS.-----
Queda razón del presente cotejo asentada en Libro de Registro de Cotejos 01, Folio 035, Inscripción 218, de esta Notaría a mi cargo.-----

Huauchinango de Degollado, Estado de Puebla a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós.-----

NOTARIO PÚBLICO TITULAR



RAÚL CÁZARES GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO No. 1
HUAUCHINANGO, PUEBLA

[Handwritten signature]
LIC. RAÚL CÁZARES GARCÍA

000073

Huauclilla Puebla a 21 de junio de 2022

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
P R E S E N T E**

Distinguidos miembros de la Honorable Comisión:

Por conducto de la presente, el que suscribe Dr. Filiberto Otero Salas, con RFC OESF790205HH7, con la finalidad de atender a lo solicitado en la BASE CUARTA, numeral 5, incisos a), b), c) d), y e) de la Convocatoria emitida por el Honorable Congreso Constitucional del Estado libre y Soberano de Puebla, para la designación y nombramiento de una Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, hago constar y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que nunca he sido dirigente de partido político alguno; tampoco he fungido como ministro de culto religioso en ningún momento de mi vida;
- b) Que nunca he sido servidor público ni de primer nivel, ni de segundo nivel en el Estado de Puebla; sin embargo, he fungido en el Gobierno Federal como contralor, actividad vinculada directamente con la materia de transparencia, en el entendido de que corresponde a las contralorías sancionar las faltas administrativas cometidas por servidores públicos que vulneren el derecho humano de acceso a la información pública;
- c) Que nunca he sido condenado por delito doloso;
- d) Que todos los datos y documentos que se adjuntan al presente escrito son auténticos y veraces; en cualquier momento que sean solicitados por la

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000074

autoridad correspondiente me comprometo a presentar los originales para su cotejo;

e) Que conozco y acepto el contenido de las bases, y los procedimientos referidos en la Convocatoria emitida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; también, aceptó las deliberaciones y determinaciones que deriven de dichos procedimientos.

En espera de una decisión favorable, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ELIMINADO: Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

000075

EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Otero Salas Filiberto*

SUMARIO: I.- *Introducción*; II.- *El derecho humano de acceso a la información pública en el municipio*; III.- *Régimen jurídico del derecho humano de acceso a la información a nivel municipal*; IV.- *El funcionamiento del sistema estatal de transparencia y los municipios del Estado de Puebla*; V.- *Conclusiones*; VI.- *Bibliografía*.

I.- INTRODUCCIÓN.

En el Estado de Puebla, a raíz de las reformas de 2014 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, se publicaron la Ley General de Transparencia, y Acceso a la Información Pública, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciéndose la obligación de las entidades federativas de emitir sus respectivas leyes locales.

El Estado de Puebla publicó su Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el 4 de mayo de 2016, armonizada con el nuevo sistema de transparencia a nivel Federal.

Con el nuevo sistema, cambió total y absolutamente el sistema de transparencia y acceso a la información pública, y la protección de datos personales, donde se fortalecieron los organismos garantes, se consolidó el derecho humano de acceso a la información pública, y se creó el Sistema Nacional de Transparencia.

El desafío a nivel municipal radica en la consolidación de los sistemas municipales de transparencia, la creación de una cultura para el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública en aras de la transparencia del ejercicio de los recursos públicos y el fortalecimiento en la toma de decisiones en las administraciones públicas municipales.

II.- EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.

* Licenciado en Derecho, Especialista en Derecho Administrativo, Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en Derecho por la Universidad Internacional del Derecho y del Estado. Profesor de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la UNAM.

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

El municipio en México es considerado la principal forma de organización política y administrativa;¹ a nivel gubernamental, mientras el Estado Federal tiene a su cargo diversas actividades encomendadas por virtud del artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de esta forma, tiene conferida una competencia amplia; en un segundo nivel jerárquico, podemos ubicar a las entidades federativas cuya competencia se encuentra delinea por los artículos 116, 117 y 124 de la Norma Fundamental, y en un tercer nivel, el artículo 115 de la Carta Magna delimita el ámbito de acción de los gobiernos municipales.

En todo el territorio mexicano existen 2471 municipios, de tal manera que, las seis entidades federativas con mayor número de municipios son: Oaxaca 570, Puebla 217, Veracruz 212, Chiapas 125, Estado de México 125 y Jalisco 125.² El Estado de Puebla es la segunda entidad federativa con más municipios en México, lo anterior coloca a dicho Estado, como uno de los más importantes para efectos del ejercicio de funciones públicas, otorgamiento de servicios públicos, y protección de los derechos humanos de los administrados.

Uno de los rubros donde debe privar la transparencia, es en el ejercicio de los recursos públicos, y donde se ejerce en mayor medida el derecho humano de acceso a la información por los administrados. En materia presupuestal, para el año 2022, el Gobierno Estatal ejercerá un monto de \$104,094,385,686.00,³ mientras que el Estado de México, para el mismo período ejercerá un presupuesto de \$322,125,220,703.00,⁴ por otro lado, el Estado de Oaxaca, para un similar período, gastará un presupuesto \$83,808,199,057.00,⁵ mientras que el Estado de Veracruz ejercerá un monto

¹ Vease. Fernández Ruiz, Jorge-Otero Salas, Filiberto, *Derecho Administrativo del Estado de Puebla*, Porrúa, México, 2007. Págs. 262 y sigs.

² Clasificación de países; entidades federativas y municipios de los Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, consulta realizada en la siguiente página electrónica: <https://www.inec.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/Clasificacion-de-paises-entidades-federativas-y-municipios-Inegi.pdf> (11 de junio de 2022 a las 12:20 horas. P.M).

³ Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, consultada en la siguiente página electrónica: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2022.pdf (11 de junio de 2022 a las 13:20 horas. P.M).

⁴ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, consultado en la siguiente página electrónica: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig2022.pdf> (11 de junio de 2022 a las 15:30 horas. P.M).

⁵ Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, consulta realizada en la siguiente página digital: [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Oaxaca%20para%20el%20ejercicio%20fiscal%202022.pdf)

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

\$135,763,199,169.00,⁶ para el mismo período, el Estado de Chiapas ejercerá un presupuesto de \$104,576'027,896.00,⁷ y por último, el Estado de Jalisco ejercerá un presupuesto de \$137,286,506,887.⁸ El ejercicio presupuestal debe ser responsable y acorde con el artículo 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana,⁹ y demás normas en materia hacendaria.

En materia poblacional, el Estado de Puebla hasta el 2020 cuenta con un total de población de 6,583,278, posicionandose como la quinta entidad federativa con mayor población,¹⁰ lo anterior hace necesario atender a nivel municipal las funciones públicas, los servicios públicos y la obra pública, y uno de los derechos fundamentales, el derecho humano de acceso a la información pública, el cual implica solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información pública.

El ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública es fundamental para garantizar a los administrados la objetiva y efectiva toma de decisiones en los ámbitos político, económico y social.¹¹ En los estados democráticos, entre más información pública se coloque en manos de los administrados, redundará en mayor legitimidad de las decisiones gubernamentales que adoptan las autoridades de los tres niveles de gobierno.

III.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A NIVEL MUNICIPAL.

El derecho humano fundamental de acceso a la información pública está contenido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mis

20Presupuesto%20de%20Egresos%20Edo%20Oaxaca%202022.pdf (12 de junio de 2022 a las 17:00 horas. P.M).

⁶ Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, consultado en la página digital: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPRESUPUESTOEGRESOS> (12 de junio de 2022 a las 18:37 horas.P.M).

⁷ Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2022, consulta en la siguiente página digital: <http://www.haciendachiapas.gob.mx/juridico/Estatal/informacion/Decretos/decreto22.PDF> (12 de junio de 2022 a las 20:00 horas. P.M).

⁸ Presupuesto de egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero de diciembre del año 2022, consulta realizada en la siguiente página digital: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-18-21-cvif> (12 de junio de 2022 a las 21:00 horas. P.M).

⁹ Ley Federal de Austeridad Republicana consultada en la siguiente página digital: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf (13 de junio de 2022 a las 12:30 horas. A.M).

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, censo de población y vivienda 2020, consulta realizada en la siguiente página digital: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P> (13 de junio de 2022 a las 12:30 horas. PM).

¹¹ Véase. Otero Salas Filiberto, *Teoría General del Derecho de la Información y el Nuevo Modelo en México*, México, Editorial Veritatis Verbum, 2016. Págs.15, 16 y 17.

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

Por lo que respecta a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sólo en ocho ocasiones hace referencia al municipio en su contenido, primero, para considerar al municipio como sujeto obligado, ya sea que sus servidores públicos emitan actos de autoridad o ejerzan recursos públicos; segundo, para considerar que el Estado garantizará el ejercicio del derecho humano de acceso a la información en el ámbito municipal; tercero, señala las obligaciones específicas del Poder Ejecutivo municipal, y adicionalmente dos obligaciones municipales; y por último, en el artículo décimo transitorio de la Ley General, se señala que los municipios con población menor a 70,000 habitantes, cumplirán con sus obligaciones de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias, lo anterior, no será obstáculo para que los municipios cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;¹⁸ asimismo, los municipios podrán solicitar al organismo garante del Estado de Puebla que los apoye de forma subsidiaria con la divulgación de las obligaciones vía internet.

La Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública, aunque se refiere al municipio, lo hace en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades federativas, en este caso, del Estado de Puebla, para cumplir con información en materia de minería, ganadería, pesca, alimentación, recursos naturales, cartografía y topografía, entre otros.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, de igual manera que las leyes anteriores, sólo hace referencia en todo su contenido al municipio en pocas ocasiones, primero, para indicar que la Ley es de observancia obligatoria en los municipios del Estado de Puebla; segundo, que son sujetos obligados los servidores públicos que ejerzan recursos públicos o emitan actos de autoridad en los municipios; tercero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla es responsable de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública en los municipios, y cuarto, rector el apoyo subsidiario del organismo garante en favor de los municipios.

En el Estado de Puebla, esencialmente el H. Ayuntamiento del municipio de Puebla publicó en el Periódico Oficial del 29 de diciembre de 2016, el Reglamento Interior de Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

¹⁸ La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece diversas obligaciones de los sujetos obligados en su Título Quinto, intitulado "De la transparencia y Difusión de la Información Financiera", que va de los artículos 56 al 83. Consulta realizada en la siguiente página digital: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf (16 de junio de 2022 a las 11:17 horas. A.M).

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia Municipal.¹⁹ El municipio de Puebla es uno de los pocos municipios en México que ha emitido este tipo de normatividad, además de contemplar el derecho humano de acceso a la información pública en el Estado, regula el mecanismo de participación ciudadana denominado Comité Ciudadano de Transparencia Municipal.

IV.- EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, presentó el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales²⁰, de esta forma, por lo que cabe a la estructura organizacional y recursos económicos del organismo garante del Estado de Puebla, podemos considerar lo siguiente: el organismo garante en Puebla fue uno, de los que pudo conformar su Consejo Consultivo; también, pudo organizar 13 unidades administrativas, de las 20 con que cuentan otros organismos garantes, de igual manera, se puede observar la paridad de género en la conformación de las unidades administrativas; asimismo, en materia presupuestal, el Estado de Puebla, es una de las entidades federativas que ha destinado menos recursos públicos para la adquisición de tecnologías de la información como para la administración de archivos y gestión de documentos, ubicándose el Estado de Puebla en el nivel 22, por debajo del Estado de México, Jalisco, Veracruz, y Oaxaca, entre otras; lo mismo sucede en tratarse de equipos ordenadores para desarrollar actividades en materia de transparencia; el organismo garante en el Estado de Puebla, se ubica en el décimo lugar de 32 entidades federativas.

En materia de control archivístico y gestión documental, en el Estado de Puebla el organismo garante no cuenta con un sistema automatizado de gestión documental y control de documentos, de igual manera, no se tiene un archivo histórico.

Por lo que se refiere al ejercicio de funciones específicas, el organismo garante del Estado de Puebla cuenta con un sistema de información sobre solicitudes de acceso a la información pública y solicitudes de protección de datos personales de los sujetos

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

¹⁹ Documento consultado en la siguiente página http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/cgt/77.fracc01/77.01.reglamento.pdf (16 de junio de 2022 a las 11:03 horas. A.M).

²⁰ Documento consultado en la siguiente página digital: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cntaippdpe/2021/doc/cntaippdpe_2021_resultados.pdf (16 de junio de 2022 a las 11:23 horas. A.M).

obligados; asimismo, ya se tiene la infraestructura tecnológica, donde sólo 21 entidades federativas cuentan con dichos recursos materiales.

Con respecto al personal en unidades y comités de transparencia, el organismo garante del Estado de Puebla, recibió 367 solicitudes, las cuales fueron todas respondidas, destacando que en 94% de estas, se declaró la incompetencia.

En cuanto al aspecto de control interno y anticorrupción, en el organismo garante del Estado de Puebla, durante el 2020 fueron presentadas 2 denuncias en contra del cumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos; asimismo, las auditorías aplicadas durante el mismo año al organismo garante fueron 4, por 32 del Estado de Coahuila, o 19 del Estado de Sonora, e incluso, las 6 del Estado de Veracruz; asimismo, el organismo garante en el Estado de Puebla reportó 2 procedimientos de responsabilidad administrativa, sin sanción para servidor público alguno.

Por lo que concierne a la garantía del acceso a la información y protección de datos personales, al cierre de 2020, el Estado de Puebla es una de las cuatro entidades que cuenta con más de 300 sujetos obligados, específicamente con 346, las otras entidades federativas son: Estado de México (331), Veracruz (399) y Chiapas (314). Es de destacar, que en el organismo garante fueron recibidos 179 recursos de revisión, de donde en 34 ocasiones se revocó la respuesta, y en materia de protección de datos personales, sólo se presentó un recurso durante dicho período, el cual se desechó; mientras que, no se interpuso ningún recurso de inconformidad. Tampoco se reportaron sanciones económicas ni mucho menos se registraron denuncias por actos u omisiones de los servidores públicos.

En cuanto a la materia de información de sujetos obligados, el Estado de Puebla es una de las entidades federativas con mayor número de sujetos obligados; en 2020 la cantidad de solicitudes de información recibidas fue de 15 868 solicitudes, en comparación con las 159 462 del Estado de Jalisco. De dichas solicitudes, solo fueron respondidas un número demasiado bajo con respecto a las solicitudes ingresadas.

En la Plataforma Nacional de Transparencia²¹ donde se encuentran los sistemas digitales de todas y cada una de las entidades federativas junto con todos sus sujetos obligados, en el caso del Estado de Puebla, que es una de las entidades federativas que cuenta con más municipios en el Estado mexicano, todavía podemos encontrar un número

²¹ A efectos de detectar que municipios de los 217 del Estado de Puebla cuentan con Unidades de Transparencia se consultó la siguiente página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> (Consulta realizada el 17 de junio de 2022 a las 10:00 horas. A.M.)

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

importante de municipios (independientemente de que cuenten con menos de 70000 habitantes) que no cuentan con su Unidad de Transparencia, mucho menos con su Comité de Transparencia, específicamente en un número de 84 sujetos obligados,²² convirtiendo parcialmente en inoperante e ineficaz el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública, en el entendido, de que todos los municipios mencionados, tampoco han cumplido con las obligaciones que se señalan en la Ley General, Ley Federal y la Ley Estatal, incurriendo diversos ayuntamientos municipales en omisión.

V.- CONCLUSIONES.

PRIMERA.- En el Estado de Puebla, en el ámbito municipal ya se cuenta con el andamiaje legislativo, base de todas las instituciones que garantizan el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública;

SEGUNDA.- En el Estado de Puebla es necesario y urgente la consolidación del sistema de transparencia en todo el ámbito municipal, a fin de evitar el desvío y la malversación de recursos públicos;

TERCERA.- De los 217 municipios del Estado de Puebla, sólo 133 municipios cuentan con unidad y comités de transparencia; los otros 84 municipios, carecen de unidad y comités de transparencia, e incluso algunos que sobrepasan los 70,000 habitantes;

CUARTA.- El número de solicitudes de información recibidas en el 2020 fue de 159,462 con respecto a las 159,462 del Estado de Jalisco, en el entendido de que ambas entidades federativas cuentan casi con la misma población, nos da a entender que tiene que implementarse una política pública para la construcción y fortalecimiento de una cultura de los administrados del ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública;

QUINTA.- En número de solicitudes contestadas (367), en comparación con respecto de las solicitudes recibidas (15,868), es preocupante, y sólo refleja la omisión y renovación

²² De los 84 municipios del Estado de Puebla que no cuentan con Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia, señalaremos aquellos con una población superior a los 10000 habitantes (incluso algunos superan los 70000 habitantes) siendo los siguientes: Acatlán 37,955, Acahualtán 63,743, Amozoc 125,876, Atempan 29,742, Chietla 37,030, Coxcatlán 20,653, Coyomeapan 14,018, Cuyoaco 17,139, Eloxochitlán 14,461, Francisco Z. Mena 17,824, Huitzilán de Serdán 15,928, Jilotepec 12,050, Jolalpan 13,308, Jopala 12,131, Juan C. Bonilla 23,783, Nopalucan 32,772, Olintla 19,903, Rafael Lara Grajales 15,952, San Gabriel Chilac 15,954, San José Miahuatlán 14,018, San Miguel Xoxtla 12,461, Tepanco de López 22,218, Teziutlán 103,583, Tianguismanalco 14,432, Tlaola 20,433, Tlapanalá 10,344 y Xochitlán de Vicente Suárez 13,025. La información en cuanto a población fue obtenida de la siguiente página digital: https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=21 (consulta realizada el 17 de junio de 2022 a las 16:22 horas. PM).

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

de los sujetos obligados en el Estado de Puebla, para atender el derecho humano de acceso a la información Pública;

SEXTA.- Un acierto, es el del Municipio de Puebla, ya que es uno de los municipios que cuenta con su Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia Municipal, dicha disposición además de regular las instituciones necesarias para hacer efectivo el derecho humano de acceso a la información pública, como pocos en el Estado mexicano, regula un mecanismo de participación ciudadana, figura complementaria del derecho humano y garantizadora de legitimidad de las decisiones de la administración pública municipal.

VI.- BIBLIOGRAFÍA.

Fernández Ruiz, Jorge-Otero Salas, Filiberto, *Derecho Administrativo del Estado de Puebla*, Porrúa, México, 2007.

Otero Salas Filiberto, *Teoría General del Derecho de la Información y el Nuevo Modelo en México*, México, Editorial Veritatis Verbum, 2016.

CIBERGRAFÍA.

<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/Clasificacion-de-paises-entfederativas-y-municipios-Inegi.pdf>

http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_el_Ejercicio_Fiscal_2022.pdf

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/leyvig263.pdf>

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20Edo%20Oaxaca%202022.pdf

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPRESUPUESTOEGRESOS2022.pdf>

<http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatad/informacion/Decretos/decreto22.PDF>

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-18cviii_0.pdf

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694196&fecha=11/06/2003
https://home.inai.org.mx/?page_id=1870
<https://www.dof.gob.mx/>
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_2EV_15122021.pdf
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Infomacion_Publica_de_Estado_de_Puebla_T2_23112021.pdf
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/cgt/77.fracc01/77.01.reglamento.cgt.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cntaippdpe/2021/doc/cntaippdpe_2021_resultados.pdf
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>
https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=21

ELIMINADO: Una firma.
Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

